



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0632**
NEUQUÉN, **31 JUL 2017**

VISTO:

El Expediente OE N° 1061-M-16 y la Orden de Pago N° AC01234/2016, a nombre de LÓPEZ ARIEL por \$ 4.500,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Subsecretario de Deporte y Juventud - Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "pago de canchas, compra de agua y frutas para las deportistas que asistan al Torneo Solidario de Fútbol Femenino";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 016/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017 por el **Subsecretario de Deporte y Juventud**, contando con el visto bueno de la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

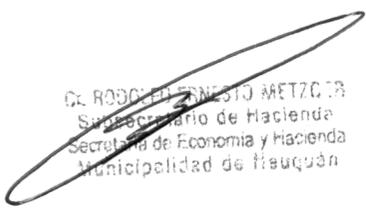
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC01234/2016, a nombre de LÓPEZ ARIEL por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000002 de la firma DC NEUQUÉN - CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CONFLUENCIA que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

